



BOLETÍN DE NOVEDADES

FEBRERO 2023

EURA|AUDIT
URUGUAY

RXAV RAMIREZ
XAVIER DE MELLO
ABAL
VALENTIN
ABOGADOS + CONTADORES

CONTENIDO

Normativa publicada 03

- Exoneración de determinados gravámenes a las importaciones
- Clausura en línea de empresa unipersonales
- Valor de la UR y URA – noviembre 2022
- Reglamentación de la actividad de diferentes prestadores de servicios turísticos
- Adecuación a la exoneración de empresas periodísticas y de radiodifusión
- Modalidad de presentación de proyectos de inversión según Decreto Nº 268/020
- Categorización de residentes permanentes
- Prórroga de vencimientos para contribuyentes agropecuarios
- Elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales
- Regulación del alojamiento en viviendas con fines turísticos
- Valor de la UR y URA – enero 2023
- Prórroga de vencimiento de las CESS generadas por actividades agropecuarias
- Beneficios tributarios a los productores de ganado bovino y ovino
- Beneficios tributarios a los productores de leche, de arroz, flores, frutas y hortalizas, y otros sectores productivos agropecuarios
- Registro de libros contables mediante documentos electrónicos
- Prórroga del plazo para abonar las CEES correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, de todos los contribuyentes rurales

Indicadores Económicos 07

Vencimientos - DGI y BPS 09

NORMATIVA PUBLICADA

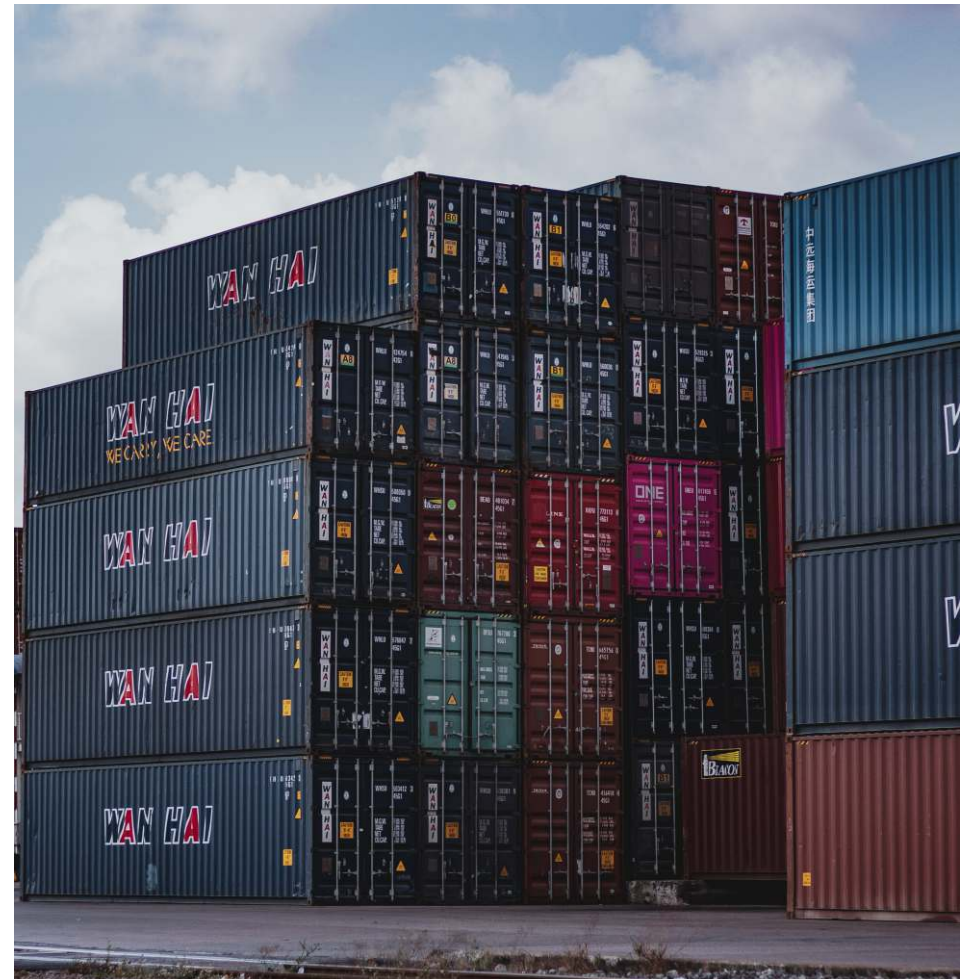
Febrero de 2023

Exoneración de determinados gravámenes a las importaciones.

Decreto N° 43/023 del 2 de febrero de 2023

Se incluyen nuevos ítems como insumos agropecuarios exonerados de tributos a la importación. Los mismos son los siguientes:

- Ácido Oxálico
- Sonda dosificadora para la alimentación de terneros
- Descornador a gas
- Pediluvio bovino para la aplicación de medicación para las patas de las vacas en sus dos versiones
- Varillas plásticas y metálicas para pastoreo
- Reels o carreteles para hilo o cintas de cercas eléctricas
- Hilo y cintas poli eléctricas para cercos
- Manijas, puños o mangos para porteras eléctricas
- Aislares plásticos o porcelana para cercas eléctricas



Clausura en línea de empresa unipersonales.

Comunicado de BPS 04/023

Se informa que se encuentra disponible el servicio Clausurar empresa que permite la solicitud de clausura ante BPS y DGI de empresas unipersonales comprendidas en la aportación de Industria y Comercio.

Modalidad de presentación de proyectos de inversión según Decreto N° 268/020.

Comunicado de COMAP del 8 de febrero de 2022

Se extiende el plazo hasta el 31/03/23, para la presentación de Proyectos de inversión en el marco del Decreto N° 268/020 en forma presencial, ante la Ventanilla Única de la COMAP.

Valor de la UR y URA – noviembre 2022 .

Decreto N°39/023 del 2 de febrero de 2023

Se fija el valor de la UR correspondiente a noviembre de 2022 en \$ 1.498,67 y la URA (Unidad Reajutable de Alquileres) para el mismo mes en \$ 1.496,56.

Categorización de residentes permanentes.

Decreto N° 45/023 del 8 de febrero de 2023

Se actualizar la normativa aplicable al trámite de Residencia Legal de ciudadanos de Estados Partes y Asociados del MERCOSUR y de los cónyuges, concubinas, padres y hermanos de uruguayos, en virtud de su traspaso al Ministerio del Interior.

Reglamentación de la actividad de diferentes prestadores de servicios turísticos.

Decreto N° 44/023 del 2 de febrero de 2023

Visto la necesidad de agilizar y simplificar los trámites de inscripción y reinscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, se derogan y modifican las disposiciones contenidas en Decretos reglamentarios vinculada a dicha actividad.

Elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto N° 52/023 del 16 de febrero de 2023

Las empresas que empleen entre 5 y 50 trabajadores, comprendidas en el Decreto N° 127/014 a partir del 01/11/22, deberán elaborar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, realizado por un técnico con título habilitante, que comprenda todas las actividades desarrolladas por la misma, el que deberá incluir la identificación de peligros, la evaluación de los riesgos, las medidas correctivas, un cronograma de cumplimiento y realizarse como mínimo cada seis meses, así como toda vez que cambien las condiciones de trabajo.

Adecuación a la exoneración de empresas periodísticas y de radiodifusión.

Decreto N° 36/023 del 2 de febrero de 2023

Se establece que los contribuyentes cuyos ingresos no superen en el referido ejercicio los UI 4.000.000, volverán a gozar en el ejercicio siguiente de la exoneración establecida para ingresos menores a UI 2.000.000.

De acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgos realizada, se podrá recomendar la necesidad de que la empresa cuente con Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo.

Prórroga de vencimientos para contribuyentes agropecuarios.

Resolución de DGI N°376/023 del 16 de febrero de 2023

Quienes se encuentren registrados como contribuyentes rurales en el BPS, podrán dar cumplimiento a sus obligaciones por pagos a cuenta del IRAE e IP y por IMEBA; con vencimiento en febrero de 2023, en el mes de marzo de 2023 en las fechas establecidas para el grupo al que pertenezcan.

Prórroga de vencimiento de las CESS generadas por actividades agropecuarias.

Decreto N°62/023 del 27 de febrero de 2023

Se prorroga hasta el 31/05/23, el vencimiento de las contribuciones especiales de seguridad social correspondientes al tercer cuatrimestre de 2022, para los contribuyentes que desarrollen explotaciones agropecuarias, total o parcialmente, en inmuebles localizados en cualquier departamento del territorio nacional.

Beneficios tributarios a los productores de ganado bovino y ovino.

Decreto N°61/023 del 27 de febrero de 2023

Se otorga a los productores de ganado bovino y ovino, que no tributen el IRAE por las referidas actividades productivas, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mismas.

El presente régimen resultará aplicable a aquellas adquisiciones realizadas a partir del 01/03/23, por el plazo de 1 año, en tanto las mismas sean informadas por quienes efectúen las correspondientes enajenaciones, de acuerdo a lo que disponga la DGI.



Regulación del alojamiento en viviendas con fines turísticos.

Proyecto de Ley SN/642 del 16 de febrero de 2023

El objeto de la presente Ley es la regulación del alojamiento en viviendas con fines turísticos, así como la administración o explotación de las mismas por sus propietarios o terceros administradores.

Registro de libros contables mediante documentos electrónicos .

Comunicado del MEC del 24 de febrero de 2023

Los comerciantes podrán inscribir sus libros diarios y de inventario en la Dirección General de Registros por medio de documentos electrónicos con firma digital. El sistema comenzará a funcionar el 6 de marzo.

Valor de la UR y URA – enero 2023.

Decreto N°59/023 del 27 de febrero de 2023

Se fija el valor de la UR correspondiente a enero de 2023 en \$ 1.502,25 y la URA (Unidad Reajutable de Alquileres) para el mismo mes en \$ 1.500,73.

Prórroga del plazo para abonar las CEES correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, de todos los contribuyentes rurales.

Proyecto de Ley SN/643 del 27 de febrero de 2023

Se proyecta prorrogar el plazo para abonar las CESS correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, de todos los contribuyentes rurales del BPS, sin que por las mismas se generen multas y recargos por mora.

Las obligaciones cuyo vencimiento se prorroga serán exigibles en tres cuotas consecutivas, venciendo las mismas con las obligaciones tributarias correspondientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2023.

Beneficios tributarios a los productores de leche, de arroz, flores, frutas y hortalizas, y otros sectores productivos agropecuarios.

Decreto N°60/023 del 27 de febrero de 2023

Se otorga a los productores de leche, de arroz, de flores, frutas, y hortalizas, y a los productores apícolas, que no tributen el IRAE por las referidas actividades productivas, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mismas.

El presente régimen resultará aplicable a aquellas adquisiciones realizadas a partir del 01/03/23, por el plazo de 1 año, en tanto las mismas sean informadas por quienes efectúen las correspondientes enajenaciones, de acuerdo a lo que disponga la DGI.



INDICADORES ECONÓMICOS

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-23	273,49	-0,45%	-0,45%	-3,55%
Feb-22	276,46	1,09%	0,63%	-5,38%
Mar-22				
Abr-22				
May-22				
Jun-22				
Jul-22				
Ago-22				
set-22				
Oct-22				
Nov-22				
Dic-22				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)

Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-23	101,01	1,55%	1,55%	8,05%
Feb-22	102,02	1,00%	2,57%	7,55%
Mar-22				
Abr-22				
May-22				
Jun-22				
Jul-22				
Ago-22				
set-22				
Oct-22				
Nov-22				
Dic-22				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

INDICADORES ECONÓMICOS

Cotización del USD del mes (Interbancario comprador Billete)

FEBRERO 2023

Día	Cotización	Día	Cotización
1	38,696	17	39,302
2	38,572	18	39,302
3	39,119	19	39,302
4	39,119	20	39,302
5	39,119	21	39,302
6	39,258	22	38,866
7	39,076	23	38,553
8	39,092	24	38,764
9	39,105	25	38,764
10	39,144	26	38,764
11	39,144	27	39,037
12	39,144	28	38,893
13	39,020	29	
14	39,084	30	
15	39,344	31	
16	39,570	Promedio	39,063

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

FEBRERO 2023

Día	Cotización	Día	Cotización
1	5,5871	17	5,6221
2	5,5866	18	5,6252
3	5,5862	19	5,6283
4	5,5857	20	5,6314
5	5,5852	21	5,6345
6	5,5883	22	5,6376
7	5,5913	23	5,6407
8	5,5944	24	5,6438
9	5,5975	25	5,6469
10	5,6006	26	5,6500
11	5,6036	27	5,6531
12	5,6067	28	5,6562
13	5,6098	29	
14	5,6129	30	
15	5,6160	31	
16	5,6191	Promedio	5,616

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

VENCIMIENTOS DGI & BPS

DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	22.03
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.03
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	27.03

BPS

Calendario General Ultimo dígito	Otros
0	15.03
1	15.03
2	15.03
3	15.03
4	15.03
5	16.03
6	16.03
7	16.03
8	16.03
9	16.03
Mayores Contribuyentes	10.03

IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	21.03

NUESTROS SERVICIOS



AUDITORÍA

En el área de Auditoría ofrecemos una variedad de servicios que tienen como objetivo aumentar el grado de confianza de los principales grupos de interés en la información contable de cada entidad.

Nuestra firma se encuentra inscrita en el Registro de Auditores Externos y de LAFT del Banco Central del Uruguay y por consiguiente, habilitada por dicho organismo a emitir informes profesionales a entidades fiscalizadas por dicho organismo.

Auditoría externa de estados financieros.

Revisión limitada de estados financieros.

Informe de evaluación en la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/PADM).

Compilación de estados financieros.

Procedimientos acordados con el cliente (auditorías de adquisiciones, revisiones de información financiera histórica, informes de atestiguamiento).

Auditoría interna.



IMPUESTOS

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

Liquidación de Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, IRPF, IRNR, impuestos al consumo e impuestos aduaneros).

Planificación tributaria nacional e internacional.

Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento.

Preparación y presentación de Proyectos de Inversión.

Auditorías tributarias.

Preparación y revisión de declaraciones juradas.

Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.



CONSULTORÍA

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y cultura organizacional.

Análisis económico y proyección de variables relevantes.

Análisis sectoriales.

Identificación y recomendaciones de fuentes de financiamiento.

Negociación de pasivos.

Asesoramiento en adquisición y venta de empresas.

Due Diligence de compra y venta de empresas.



TERCERIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa contable y de liquidación de remuneraciones caracterizado por la confiabilidad y confidencialidad.

Asesoramiento administrativo-contable.

Constitución de sociedades, sucursales y trámites de apertura de empresas.

Actualización de libros contables.

Desarrollo de procedimientos administrativos a medida.

Análisis y composición de saldos contables.

Preparación de presupuestos e informes de gestión para la toma de decisiones.

Preparación de estados financieros de acuerdo a Normas Contables Adecuadas.

Liquidación de remuneraciones.

Determinación de aportes y contribuciones especiales a la Seguridad Social.

Preparación de información requerida por BPS, MTSS y BSE.

Control de cumplimiento de Ley de Tercerizaciones.

EURAUDIT

URUGUAY

Guillermo Campione

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

Nicolás Ordoqui - Impuestos

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

OFICINA CIUDAD VIEJA

Misiones 1481, Piso 3
T. +598 2916 8100

OFICINA ZONAMERICA

B&T Park, Local 33
T. +598 2518 5887

/euraaudituy



/euraaudit-uruguay



www.euraaudit.com.uy

